

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**VILLANUEVA DE LA CAÑADA****LICENCIAS**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Daniel Debón García se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento para el ejercicio de la actividad de taller mecánico de motocicletas en la finca sita en la travesía de Navarra, número 11, que se tramita amparada por el expediente número 25/04/04/2011/09.

Durante el plazo de veinte días quien se considere afectado de algún modo por la actividad podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

En Villanueva de la Cañada, a 18 de octubre de 2011.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(02/10.370/11)